

RES. 003/2010 - PLAN DESARROLLO URBANO AMBIENTAL.-

Publicado el 31 marzo, 2010

VISTO. . .

El crecimiento actual y potencial del Distrito de Salto y;

. . .CONSIDERANDO

Que, los Distritos modernos elaboran planes de desarrollo urbano ambiental estratégico en los que se plasma la visión de la ciudad o distrito que se espera a futuro;

Que, como sociedad debemos pensar el modelo de distrito que queremos a mediano y largo plazo, por eso la elaboración de un plan estratégico exige una convocatoria amplia para asegurar la participación de sectores de la producción y del trabajo, organizaciones sociales, culturales, vecinales, deportivas, profesionales, etc;

Que la planificación debe ser consensuada entre los actores públicos y privados, convirtiendo el plan en política de Estado, logrando el compromiso de las distintas fuerzas partidarias para asegurar su continuidad en el tiempo, más allá de los cambios de gobierno;

Que el plan estratégico debe establecer un marco de referencia para que todos los agentes económicos y sociales puedan acomodar sus propias estrategias de acuerdo con el escenario previsible de un distrito en desarrollo.

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º - Requerir al Departamento Ejecutivo la elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano Ambiental Estratégico del Distrito de Salto, con la participación de los organismos técnicos pertinentes y de los distintos sectores económicos, culturales, sociales, de nuestra comunidad.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el

Registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta y un días del mes de Marzo del año Dos mil diez.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2010 y girado a la Comisión de legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Abril de 2010.-